



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 13 DIC 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0064336/2013, por el cual se llama a Contratación Directa para la Concesión de las Cantinas de los Edificios Ciudad Universitaria y Centro; y

CONSIDERANDO:

La finalización del Contrato que oportunamente se celebrara, para la prestación del Servicio de Cantina;

La necesidad de contar con un nuevo contratista que continúe con la prestación del mismo;

Que es necesario tener, en el ámbito de esta Unidad Académica, de lugar de reunión para esparcimiento y recreación de, tanto docentes como estudiantes con servicio de gastronomía;

La nota de elevación elaborada por la Secretaría Técnica, que incluye el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el llamado a Contratación Directa;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 27 en cuanto a que lo actuado se ajusta a los requerimientos formales, legales y contables vigentes y de acuerdo a la normativa vigente Decreto 1023/2001, 893/2012 y Ordenanza 05-HCS-2013, Art. 2º, punto III – “Contratación Directa”;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa a fs. 27;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el llamado a Contratación Directa para la Concesión de las Cantinas de los Edificios Ciudad Universitaria y Centro

Art. 2º).- Aprobar el Pliego para el llamado a Contratación Directa, que como ANEXO I, se adjunta a la presente invitándose a cotizar a tres firmas.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- El valor de los pliegos se establece, de acuerdo al Art. 48 del Decreto 893/12, en PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS C/00/100 (\$ 156,00). El mismo tendrá carácter "No Reembolsable", habilitándose al Área Económico Financiera para su cobro.

Art. 4º.- El respectivo llamado a Contratación Directa será publicado por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba, en el sitio web de esta Facultad y de la Universidad Nacional de Córdoba y en otros medios fijos de publicación ubicados en los Edificios Centro y de Ciudad Universitaria.

Art. 5º.- La Comisión Evaluadora de ofertas estará compuesta por el Ing. Julio CAPDEVILA ALIAGA, Cr. Oscar VIVA y el Mag. Orlando MICOLINI.

Art. 6º.- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Técnica.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001834 -T-2013.-  




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES  
VELEZ SARFIELD 1611- CIUDAD DE CORDOBA

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Nombre del organismo contratante	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES – VELEZ SARFIELD 1611 – CIUDAD DE CORDOBA
----------------------------------	---

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Tipo: <b>CONTRATACION DIRECTA</b>	N° : SBS 611/2013	Ejercicio: <b>2013</b>
Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente N°: 64336/2013

Rubro comercial: 46

Objeto de la contratación de: "Concesión de Cantinas de los Edificios Ciudad Universitaria y Edificio Centro de la F.C.E.F. y N. – U.N.C."

Costo del pliego: PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$156,00)

**ACLARACIÓN SOBRE CONSULTAS Y RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGO**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
<b>ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:</b> ÁREA ECONOMICA Y FINANCIERA. <b>RETIRO DE PLIEGOS:</b> SECRETARIA TÉCNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES VELEZ SARFIELD 1611 CIUDAD DE CORDOBA.	<b>Todos los días hábiles, en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs.</b> <b>Hasta el día 10 de febrero de 2014.-</b>



## CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
SECRETARIA TÉCNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES VELEZ SARSFIELD 1611 CIUDAD DE CORDOBA	Todos los días hábiles, en el horario de 8:00 hs. A 12:00 hs. Hasta el día 06 de febrero de 2014.-

## PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
SECRETARIA TÉCNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES VELEZ SARSFIELD 1611 CIUDAD DE CORDOBA	HASTA EL 19 DE FEBRERO DE 2014, EN DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS. EN EL HORARIO DE 8 A 13HS, (SALVO EL DIA DE LA APERTURA QUE SERA HASTA LAS 11 HORAS).

## ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES VELEZ SARSFIELD 1611 CIUDAD DE CORDOBA	19 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 11 HORAS.

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ORGANISMO CONCEDENTE:

Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.-----

### OBJETO DEL LLAMADO:

Llámase CONTRATACION DIRECTA, para el otorgamiento de la "Concesión de las Cantinas", de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba en el Edificio de Vélez Sarsfield 1611 y en el Edificio Centro, Vélez Sarsfield 299, ambas de la Ciudad de Córdoba, República Argentina, donde se desarrollan las actividades de dicha



Facultad.-

NORMAS DE APLICACIÓN:

La presente selección de oferentes, se regirá por las disposiciones legales vigentes, Decreto 1023/2001 y su reglamentario Decreto Nro 893/2012 (en la parte pertinente), la Ordenanza H.C.S. N° 05/2013, la Resolución Rectoral N° 2516/2013 y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La presentación de la oferta implica de parte del oferente, el pleno reconocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación; la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las Bases y Condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante, el oferente, su desconocimiento.-----

RELEVAMIENTO PREVIO Y CONSULTAS:

- 1- Los oferentes deberán realizar consultas previas a la presentación de las ofertas a fin de aclarar todos los detalles técnicos que pudieran no estar incluidos en el presente pliego. El plazo para la solicitud de aclaraciones o consultas caducará cuarenta y ocho horas antes de la fecha de la apertura de los sobres. Para el citado plazo, se tomarán en cuenta solo las jornadas hábiles para la Administración Pública. Las mismas deberán ser presentadas por escrito según lo prescripto por el Art. 60 del Dcto. 893/2012.-
- 2- Las consultas aclaratorias se llevaran a cabo en la Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Avda. Vélez Sarsfield N° 1611- Ciudad de Córdoba, en días hábiles administrativos, de 8 a 12 horas – Tel. 0351-4334277.-
- 3- Las circulares Aclaratorias y Modificatorias se comunicarán el plazo establecido en el Art. 61 del Dcto. N° 893/2012.-----

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

1. El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL"; adicionalmente, el Oferente deberá presentar una copia claramente identificada con la palabra "COPIA", firmadas ambas en todas sus fojas por el oferente con sello aclaratorio del firmante.  
Las Ofertas deberán entregarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.  
A la entrega de los sobres, la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba extenderá el recibo de recepción pertinente.-
2. Los montos de las ofertas estarán expresados en moneda nacional e incluirán el impuesto al valor agregado. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la



variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

3. Toda oferta relativa al presente procedimiento que se entregue a la F.C.E.F. y N. - UNC después del plazo fijado para el cierre de recepción de propuestas será indefectiblemente rechazada. Se extenderá recibo de la recepción de los sobres.-

4. La oferta deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 70 del Decreto N°: 893/2013.-

5. No se admitirán ofertas alternativas ni ofertas variantes a lo solicitado en el pliego.-----

ADJUNTAR en la PROPUESTA:

1- Solicitud de Admisión (**Anexo I**).-

2- Documento de garantía de oferta por un importe igual al 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 101 del Dcto. 893/2012. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Sólo se aceptará con pagarés a la vista suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, con firma certificada ante Escribano Público o por entidad bancaria, cuando el monto de la garantía no supere la suma de pesos QUINCE MIL (\$15.000). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes establecidas en el art. 101 del Dcto. 893/12.-----

3-DETALLE CON LOS SIGUIENTES DATOS: RAZON SOCIAL-  
DIRECCION-CODIGO POSTAL-TELEFONO-FAX-CORREO  
ELECTRONICO-NUMERO DE CUIT.-----

Toda notificación que realice esta entidad contratante se hará por correo electrónico, motivo por el cual deberá especificarse claramente la dirección en donde se cursarán las comunicaciones.-----

4-CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR expedido por la A.F.I.P.o solicitud de pedido, en todos los casos en que la oferta supere los pesos CINCUENTA MIL (\$50.000 (. El Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales verificará la vigencia del mismo en la página web de la AFIP. Si el monto es menor adjuntar LIBRE DEUDA PREVISIONAL.

En el caso de presentar solicitud de pedido del certificado Fiscal para Contratar ante la AFIP deberán presentar indefectiblemente lo requerido en el art. 234, incisos a) pto. VII, inciso b) pto. XII, inciso c), pto. XIV, inciso d) pto. XI según corresponda. -----

5-Deberá adjuntarse con la propuesta el certificado de visita obligatoria.-----

6- Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.-----

ACLARACIONES IMPORTANTES:



1-Los oferentes interesados en participar del presente procedimiento de selección deberán realizar su Preinscripción en SIPRO accediendo al sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones de acuerdo al art. 233 del Dcto. 893/2012.-----

2-Los oferentes que no estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán dar cumplimiento a lo prescrito por el art. 234, art. 235 y art. 236 del Dcto. 893/2012,el que a tal fin puede consultarse en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) .-----

3-Los oferentes ya inscriptos el SIPRO tendrán la obligación de mantener actualizada la información. Los formularios correspondientes y la documentación respaldatoria deberán ser presentados ante la entidad contratante.-----

4. Información a presentar por los oferentes que se presentan para el llamado (Art. 234 del Dcto 893/12)

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo detallado a continuación, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, de acuerdo a las siguientes pautas:

**a). Personas físicas:**

1- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.-----

2-Número de fax y dirección de correo electrónico.-----

3-Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.-----

4- Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.).-----

5- Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.-----

6-Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL. -----

7-Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar o bien los datos del Certificado Fiscal para contratar vigente. -----

**b) Personas Jurídicas:**

1.- Razón social, domicilio real. -----

2.-Número de fax y dirección de correo electrónico.-----

3.-Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales y en el que serán



válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.-----

4.- Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.).-----

5.-Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.-----

6.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.-----

7.- Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.-----

8.- Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.-----

9.-Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL. -----

10.- Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.-----

11.- Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.-----

12.-Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar o bien los datos del Certificado Fiscal para contratar vigente.

**c). Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:**

1-Denominación y domicilio real.-----

2-Número de fax y dirección de correo electrónico.-----

3-Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.-----

4- Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.).-----

5-Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.-----

6-Datos de la inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.-----

7-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.-----

8-Identificación de las personas físicas que los integran.-----

9- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.-----

10- Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación en los últimos TRES (3) años.



11-Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL. -----

12-Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.-----

13- Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.-----

14-Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar o bien los datos del Certificado Fiscal para contratar vigente. -----

**d) Cooperativas, Mutuales y otros:**

1-Denominación y domicilio real.-----

2-Número de fax y dirección de correo electrónico.-----

3-Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.-----

4- Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.).-----

5-Nómina de los actuales integrantes.-----

6- Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.-----

7- Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.-----

8-Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL. -----

9-Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.-----

10-Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.-----

**11-Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar o bien los datos del Certificado Fiscal para contratar vigente.**

**e) Organismos públicos**



Cuando el proveedor sea una jurisdicción o entidad del Estado Nacional o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá proporcionar la siguiente información:

- 1-Denominación. -----  
2-Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestados servicios.-----

**La presentación de la papelería exigida en el punto N° 4 es de carácter obligatoria y debe ser parte constitutiva de la oferta.**

Además los oferentes deberán:

-Consignar la situación ante el I.V.A. y el Impuesto a las Ganancias acompañando fotocopias de la constancia otorgada por la A.F.I.P. y de la constancia de inscripción a impuesto a los ingresos brutos, ambas debidamente firmadas por el oferente.

-Los oferentes, como declaración jurada, deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, atento lo prescrito por el art. 70, inciso f) del Dcto. 893/2012, detallando teléfono, apellido y nombre de la persona encargada, n° de documento nacional de identidad y horarios de atención. En ese domicilio constituido se efectuarán las comunicaciones, reclamos, aclaraciones, etc., las que serán válidas de validez absoluta. En caso de litigio, tanto la UNC como el Oferente involucrado se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, República Argentina.

**REQUISITOS A CUMPLIR POR EL OFERENTE EN EL CASO DE SER UNA COOPERATIVA DE TRABAJO:**

- Resolución nacional que autoriza a la Cooperativa a funcionar como tal y le otorga N° de matrícula.
- Inscripción y N° en el Registro permanente a cargo de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales.
- Últimos dos balances cerrados según Estatuto Social, correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos anteriores a la fecha de acto de apertura del proceso de selección que se trate. Constancia de pago de los últimos tres meses del monotributo de todos los asociados de la cooperativa.
- Últimas dos Asambleas realizadas según Estatuto Social, correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos anteriores a la fecha de acto de apertura del proceso de selección de que se trate, con notas de comunicación al organismo de contralor, previa y posterior a la realización de las mismas.
- AFIP, CUIT, IVA, inscripción como agente retención, Monotributo, Fondo de educación y Capacitación Cooperativa, Ingresos Brutos, Municipalidad.
- Contrato de seguro de accidentes personales en ocasión del trabajo y



asistencia medico farmacéutica, por los montos que no podrán ser inferiores a los que establezcan las leyes aplicables a los trabajadores en general.

REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO AL INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE SER UNA COOPERATIVA:

-En relación con la empresa:

- Nómina de asociados a afectar al servicio.
- Constancia de pago en término del contrato de seguro de accidentes personales en ocasión de trabajo.

-En relación con el personal a trabajar en el establecimiento:

Solicitud de admisión o ingreso como asociado, acta del Consejo de Administración que aprueba la admisión y libro de registro de asociado en el que consta la inclusión del asociado admitido.

Comprobante de suscripción e integración del capital social.

Notificación de convocatoria y asistencia a Asamblea Anual Ordinaria, si se hubiere realizado alguna desde su incorporación, o inmediatamente después que así sucediere y así sucesivamente.

Constancia de inscripción del asociado como monotributista en la categoría que legalmente corresponda según el monto de anticipo de retorno que percibe mensualmente.

Constancia de alta en el seguro de accidentes personales en ocasión de trabajo.

REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MES A MES CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN CASO DE SER UNA COOPERATIVA:

- Recibos de anticipos de retornos pagados, correspondientes al mes anterior facturado.
- Respecto del monotributo, DDJJ, pago e individualización de los asociados afectados al servicio, correspondiente al ultimo periodo vencido.
- Constancia de pago del seguro de accidentes personales en ocasión del trabajo

LA DOCUMENTACIÓN DESCRIPTA Y TODA OTRA QUE RESULTE DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE DEBERÁ ESTAR A DISPOSICIÓN PARA CUANDO A LOS FINES DE CONTRALOR POR LA CONTRATANTE, ESTA LA REQUIERA.

MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de sobres de acuerdo a lo establecido en el Dcto. 66 del Dcto. 893/2012.

EVALUACION y ADJUDICACIÓN:



1. La Comisión Evaluadora seleccionará la mejor propuesta no sólo por criterios económicos, sino atendiendo a la totalidad de las condiciones técnicas de la oferta, la idoneidad del oferente, y toda otra particularidad que a criterio de tal Comisión implique una ventaja comparativa en beneficio de la F.C.E.F. y N., criterios que se harán constar explícitamente en el correspondiente dictamen de preadjudicación.

2. La F.C.E.F. y N. se reserva el derecho de dejar sin efecto este procedimiento de selección de ofertas, en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

#### APERTURA:

La apertura de las propuestas se realizará el día ----- del año dos mil , a las 11,00Hs en la Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales. Cita en Av Vélez Sarsfield 1611.----

#### ESPECIFICACIONES:

1- El Servicio de Cantinas, motivo de la presente Contratación, se prestará desde el 15 de febrero al 15 de diciembre de cada año calendario.-----

2- El horario de atención será de 07,00hs a 22,00hs de Lunes a Viernes, y los Sábados de 07,00hs a 14,00hs.-----

3- Los lugares de funcionamiento de las Cantinas son: en el Edificio Centro, y en el Edificio Ciudad Universitaria de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales. En esta última tendrá la opción de instalación de un quiosco para la venta de golosinas y gaseosas en el Patio Cervecerero.-----

4- La Concesión a contratar comprende la preparación y el expendio de bebidas y comidas, cuyo listado y precios deberá adjuntar el proponente a los fines del estudio de su propuesta (**Anexo II**). En dicha lista mínima de artículos a expender y fijar su precio deberán incluirse: Sándwiches o Emparedados de diversos tipos, Hamburguesa, Pebete, Pancho, Lomito, Empanadas, Pizzas, Café, Cortado, Café con leche, Factura, Pan criollo, Chipaca, Gaseosa, y la preparación y el expendio de tres (3) tipos de menús económicos indicando su composición y precio.-----

5- Se utilizará para la atención a los clientes, vajilla no descartable.-----

6- No se expenderán bebidas alcohólicas.-----

7- Es obligatoria la disposición de un servicio Delivery, el que se prestará entre las 12,00hs y 14,00hs dentro del ámbito físico de cada uno de los Edificios que componen la Facultad y que beneficiará a la totalidad del personal docente y no docente.-----

8- En caso de necesitar introducir mejoras en los espacios físicos que le son asignados y sus inmediaciones, deberán presentar croquis, planos, esquemas, etc. por ante la Secretaria Técnica de la Facultad, a los efectos de la correspondiente aprobación y autorización correspondiente, previo a que



dichas mejoras sean ejecutadas.-----

9- En cada caso de utilizarse dentro de los locales equipos de sonido, radio receptores, televisores, etc. El Adjudicatario adoptará los recaudos necesarios, para que los mismos funcionen con un volumen que no afecte las actividades propias de la Facultad.-----

10- Será obligatorio declarar la cantidad de personas que se afectará para la prestación del Servicio, indicándose la tarea a desarrollar por cada uno de los mismos.-----

**11- Será requisito para la Concesión de la prestación de los servicios de las Cantinas, la contratación de estudiantes de esta Facultad en un porcentaje no inferior al 80% (Ochenta por ciento) del total del personal que se pretenda afectar al mismo y un porcentaje no inferior al 60% (Sesenta por ciento) del total de la planta de servicio de la anterior concesión, para lo cual deberá adjuntar Declaración Jurada al efecto en su Oferta.**-----

12- El Adjudicatario, dispondrá de Lunes a Viernes en el horario de 07,00 a 22,00Hs, y Sábados de 07,00 a 14,00 Hs como así también en los días y horas de eventos especiales de un servicio permanente de mozo/a de patio, para el retiro de descartables, limpieza de mesas y asientos, la limpieza y el aseo de todo el espacio comprendido en los patios, tanto en el Edificio Centro como en el Edificio de Ciudad Universitaria.-----

13- Conjuntamente con el inicio de las actividades, el Adjudicatario deberá disponer, en el patio de la Cantina del Edificio Centro la cantidad de cuatro (4) ceniceros/areneros, y en el patio de la Cantina del Edificio Ciudad Universitaria la cantidad de ocho (8) ceniceros/areneros de pie para el apagado de cigarrillos y deposito de colillas.-----

14- Se fija un Canon mensual mínimo inicial, de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), para la Cantina del Edificio de la Ciudad Universitaria, de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) para la Cantina del Edificio Centro y de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) para la opción "Quiosco".-----

15- Alternativas de ofertas: Los oferentes deberán formular propuesta por alguna de las siguientes alternativas.

	Unidad	Cant.	Precios
Alternativa N°1: Cantina Edificio Ciudad Universitaria.-	U.	1	\$
Alternativa N°2: Cantina Edificio Centro	U.	1	\$
Alternativa N° 3: Cantina Edificio Ciudad Universitaria y quiosco.-	U.	1	\$
Alternativa N°4: Cantinas Edificio Ciudad Universitaria y Edificio Centro	U.	1	\$
Alternativa N° 5: Cantinas Edificio Ciudad Universitaria, Edificio Centro y quiosco	U.	1	\$



HABILITACION DE LOS SERVICIOS:

El Adjudicatario, tendrá un plazo máximo de 48 horas, a partir de la firma del respectivo Contrato, para inicio en forma definitiva de los servicios ofrecidos.-----

VIGENCIA DE LA CONCESIÓN:

La duración de concesión de los servicios, se establece en DOCE (12) meses, a contar desde la fecha de firma del Contrato, con opción a una PRORROGA AUTOMATICA por otros de DOCE (12) meses mas, con consentimiento expreso de las partes.-

CRITERIO DE ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El criterio que se seguirá para la adjudicación será el de la consideración integral de la oferta, es decir: Precios, Antecedentes, Condiciones, Equipamientos y Mejoras ofrecidas u otros elementos que aseguren un servicio beneficioso para la Facultad. El Organismo Concedente podrá rechazar una o todas las propuestas, si a su solo juicio no resultaren convenientes; tal decisión será inapelable por parte de los proponentes.-----

COMUNICACIÓN DE LA PREADJUDICACIÓN Y CONTRATACION:

Las comunicaciones de la preadjudicación serán efectuadas a los oferentes mediante comunicación fehaciente al domicilio legal constituido. Todo reclamo, observaciones etc. Deberá ser presentada ante la Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la fecha de comunicación. La presentación de las observaciones, si las hubiere, será analizada y resuelta por la Facultad, y comunicada a los oferentes. Esta comunicación tendrá carácter de definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de preadjudicación si no se formularan reclamos, se procederá a la adjudicación respectiva. Vencido el plazo de impugnaciones a la preadjudicación, y no existiendo presentaciones, la Facultad adjudicará el objeto de este Concurso de precios y procederá a la firma del respectivo contrato. La Facultad realizara la devolución de las garantías, a aquellos proponentes no seleccionados.-----

GARANTIA DEL CONTRATO:

El contrato será afianzado con una garantía cuyo monto será equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de su oferta, resultante de multiplicar el canon mensual de su propuesta, por los doce meses de duración de la concesión y dentro de los cinco (5) días de recibida la comunicación de la adjudicación. La garantía del Contrato podrá constituirse de la misma forma que establecidas para garantizar la propuesta. Todas las garantías serán sin término de vencimiento, y tienen por objeto asegurar el fiel cumplimiento de



las obligaciones contraídas. Queda establecido asimismo que las garantías que se constituyen, tanto de propuestas como de contrato, no devengarán interés, ni ningún tipo de rédito.-----

REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

A la firma del contrato de la concesión el adjudicatario deberá tener cumplimentadas en forma total, las inscripciones que se relacionan con la actividad del servicio; ante los organismos Nacionales, Provinciales o Municipales; tanto para los aspectos comerciales, que se ajustarán igualmente a las disposiciones contenidas en la Resolución Nro 1460/1988, como también laborales, cajas provinciales, ART, etc. o de otra naturaleza establecidas por Ordenanzas, Legislaciones y Normativas vigentes. La acreditación de tal cumplimiento será exigida por la Facultad; siendo su inobservancia causal de anulación de la adjudicación con pérdida del depósito de garantía de la propuesta. Asimismo, a la firma del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega a la Facultad, de pólizas de seguros que acrediten las siguientes coberturas durante el periodo de vigencia de la concesión:

- a) Responsabilidad civil por daños a terceros
- b) Incendio y todo hecho de la naturaleza o humano, seguido de incendio con cláusula específica de la sesión del derecho a la indemnización a favor de la Facultad.
- c) Robo y/o hurto sobre continente y contenido.

En todos los casos se requerirá la entrega del original de la póliza.-----

ENTREGA DE LOCALES AL ADJUDICATARIO:

A la firma del contrato de concesión, la Facultad hará entrega al adjudicatario de los locales respectivos. En esta oportunidad se labrará un acta que consignará descripción del estado, elementos existentes y toda consideración que corresponda para la debida claridad del patrimonio que se afecta; incluyéndose un plano que establezca con precisión de delimitación de la zona asignada para la prestación de los servicios contratados; y de las zonas adyacentes en que deberá ejecutarse la limpieza (patios contiguos). Al término de la concesión, o a la rescisión del contrato, el concesionario devolverá a la Facultad dichos locales y/o zonas en correcto estado de mantenimiento con los elementos existentes consignados en el Acta de entrega más la incorporación de las mejoras que hubiere ofrecido en su propuesta. Los locales a que se hace referencia en el presente pliego, se encuentran dotados de Agua, energía eléctrica y gas natural.-----

PAGO DE LA CONCESIÓN:

El precio de la concesión deberá ser abonado en el Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, ubicada en Av Vélez Sarsfield 1611 Ciudad Universitaria de la Ciudad de Córdoba,



por mes adelantado, del 01 al 10 de cada mes.-----

#### VARIACIONES DE PRECIOS:

Toda variación de precios deberá ser solicitada mediante nota presentada por mesa de entrada de la Facultad, con la inclusión de boletas, facturas, etc. que permitan una demostración y evaluación rápida de los incrementos de costo operados. Solo podrán aplicarse nuevos precios previa autorización de la Facultad.. Deberá tenerse en cuenta que tal autorización implicará una movilidad en el precio del canon en la misma proporción de los incrementos efectivamente autorizados.-----

#### MORA DEL PAGO:

La mora en el pago se producirá automáticamente el día once (11) de cada mes, sin necesidad de requerimiento alguno. La mora en el pago devengará un interés diario equivalente a la tasa fijada por el Banco de la Nación Argentina para el descuento ordinario de Documentos; dicho interés será acumulativo en forma quincenal. El plazo máximo para el pago del canon en mora, se establece en treinta días corridos, a partir de su vencimiento.-----

#### OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

##### 1- Aspectos relativos al personal:

La Concesionaria, deberá previo a comenzar con la prestación del Servicio, presentar los datos de identificación de cada uno de los agentes que cumplirán el Servicio: Apellido y Nombre, Tipo y N° de Documento, CUIL y Certificado de Buena Conducta.- Asimismo, deberá informar de inmediato cualquier modificación que se produzca en la documentación y/o datos presentados.-----

Previo a la toma inicial del Servicio y durante la prestación del mismo, procederá al relevo inmediato del personal que por causa justificada la Facultad solicitare su exclusión.-----

La Facultad podrá solicitar a los efectos, todas las aclaraciones y/o ampliaciones que considere necesarias.-----

##### 2- Uniforme:

El personal que preste el Servicio deberá estar convenientemente uniformado con ropa que tenga impreso el nombre de la Empresa prestataria, y Gafete que contenga foto, datos de filiación y puesto de trabajo a fin de su identificación.-----

##### 3- Dotación de personal:

La Concesionaria, deberá asumir la responsabilidad total de las relaciones con el personal empleado en la prestación del servicio, cumpliendo para ello con las normas establecidas para el régimen del personal en relación de dependencia temporal ó permanente, tanto como con los convenios colectivos de trabajo.-----

**Todo el personal afectado no tendrá en ningún caso relación de**



dependencia con la Universidad, corriendo por cuenta de La Concesionaria, los Salarios, Seguros, Leyes Sociales y Provisionales y cualquier otra erogación sin excepción.-----

Quedando debidamente establecido que la Universidad no asumirá responsabilidad alguna y estará desligada de todo conflicto o litigio entre La Concesionaria y su Personal, que éste ocupará para ejercer la actividad que se ha contratado.-----

**4- Confidencialidad:**

LA CONCESIONARIA Y EL PERSONAL QUE DE ÉL DEPENDEN SE OBLIGAN A GUARDAR CONFIDENCIALIDAD ABSOLUTA DE LOS EQUIPAMIENTOS, PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LOS INSTITUTOS Y LABORATORIOS QUE COMPONEN EL EDIFICIO, DOCUMENTACION, INVESTIGACIONES, ETC. QUE TENGAN SU ORIGEN EN LAS DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATA.-----

5- La Concesionaria, deberá presentar, previo a iniciar las tareas, la siguiente documentación:

**SEGURO DE ART-** Se deberá presentar el ultimo pago y certificado de cobertura del personal que desempeñara las tareas, en original y copia para su certificación.-----

**Seguro de Vida Obligatorio:** detallando nómina de empleados

Ultima Declaración Jurada de Aportes y Contribuciones en Sistema Previsional y pago de las mismas.-----

En caso de reemplazo de alguno de los empleados designados la Empresa deberá previamente comunicarlo y cumplimentar con todas las exigencias ya detalladas.-----

La lista solicitada deberá mantenerse actualizada por el tiempo que dure la prestación del servicio tanto por el personal afectado permanentemente como para el que eventualmente pudiera incorporarse en su reemplazo; dicho reemplazo deberá ser cubierto dentro de las 24 horas de producida la novedad.-----

La Facultad se reserva el derecho de controlar el desempeño, del personal de quien resulte adjudicataria de la Concesión.-----

**6- El Concesionario asume la obligación de cumplimentar exclusiva y excluyentemente y sin derecho a reembolso o resarcimiento alguno, la totalidad de las normas administrativas, comerciales, laborales, impositivas, provisionales, de cobertura aseguradora o de cualquier otra índole, tanto nacionales, provinciales o municipales, que resulten inherentes como consecuencia de la actividad que desarrolle por el presente, asumiendo idéntica responsabilidad con relación a su personal.**-----

La Facultad podrá, a su solo juicio y en cualquier oportunidad, requerir la documentación que acredite dicho cumplimiento.-----



FISCALIZACIÓN:

La Secretaria Técnica, tendrá a su cargo la fiscalización del Contrato dejando en el Libro de Ordenes y Servicios las constataciones que realice.--

LIBRO DE ORDENES Y SERVICIOS/ NOTAS DE PEDIDOS:

La comunicación entre la Secretaria Técnica y el Concesionario se efectuará a través de un LIBRO DE ORDENES Y SERVICIOS/NOTAS DE PEDIDOS, que será provisto por el Concesionario, La Secretaria Técnica dejará registradas las observaciones referidas a la prestación del Servicio y/o las deficiencias en la ejecución del Servicio.-----

El Concesionario, luego de constatado el incumplimiento dejará asentado en el Libro de Ordenes y Servicios que ha tomado conocimiento de los mismos, teniendo un plazo de 48 horas para solucionarlos o en su defecto producir el descargo, fundamentando las razones de ello en el libro de notas de pedidos.-----

La Secretaria Técnica analizará dicho descargo y en el caso que corresponda, aplicará la multa pertinente.-----

SEGUROS:

Seguro de Vida Obligatorio:

El Concesionario deberá contratar, para todo el personal asignado a la prestación del Servicio un seguro de vida obligatorio, presentando a La Secretaría Técnica los comprobantes correspondientes.-----

Seguro de daños y perjuicios a terceros:

El Concesionario responderá civilmente por todo daño y perjuicio a terceros que su personal y/o equipamiento, en razón del contrato ocasione y por el cual sea demandada; para ello deberá adjuntar copia certificada de Póliza contra daños a terceros, que el Concesionario tenga contratada, la que deberá ser emitida por una Compañía de Seguros habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, por un monto de PESOS UN MILLON, ya sea que el daño sea intencional o casual.-----

Seguro de robo, incendio y estragos:

El Concesionario contratará un seguro de robos, incendios y estragos, por la totalidad del equipamiento incorporado. La póliza deberá ser emitida por una Compañía de Seguros habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.-----

SANCIONES, MULTAS Y PENALIDADES:

Por negligencias reiteradas y/o incumplimiento reiterado de alguna de las obligaciones contractuales contraídas, se aplicará:

Primera Sanción: una multa equivalente al 5% del Canon mensual y adicionado a este.-

Segunda Sanción: una multa equivalente al 10% del mismo valor.-

Tercera Sanción: una multa equivalente al 15% del Canon mensual.-



Todo costo que el Concesionario ocasione a la Facultad, por incumplimiento de las obligaciones contractuales y el no cumplimiento de las Normas de Orden Publico vinculantes, deberá ser resarcido por la misma conjuntamente con el canon mensual.-----

Aplicada la Tercera Sanción, y producido nuevo incumplimiento contractual, la Facultad podrá de pleno derecho, operar la **rescisión del Contrato por causa imputable exclusivamente a el Concesionario.**-----

**AUTORIDAD DE CONTROL:**

La Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, será la encargada del control y de velar por el correcto cumplimiento del contrato motivo del presente llamado, quien se constituye en el Órgano de Control de la Concesión.-----

El Concesionario se obliga a permitir el ingreso de los miembros de esta Secretaría a los locales afectados al funcionamiento comercial, en las oportunidades que lo soliciten, como asimismo a exhibir a dicha Secretaría o a quién ésta designe, toda documentación y/o comprobantes que le sean requeridos.-----

El Órgano de Control de La Concesión aplicará las penalidades y multas pecuniarias que considere convenientes, toda vez que el Concesionario incurra en faltas que afecten la prestación del Servicio, y/o contravengan disposiciones establecidas en el Contrato de Concesión y/o el presente Pliego de Condiciones para La Concesión del Servicio de Cantina.-----

Tales sanciones serán inapelables y de cumplimiento obligatorio por parte del Concesionario.-----

Las penalidades y multas pecuniarias, tendrán una gradación teniendo en cuenta la falta incurrida; iniciándose con un llamado de atención, y en caso de incumplimiento llegará hasta un monto equiparable a tres (3) meses del canon mensual que debe abonar el Concesionario.-----

Serán causales de Rescisión por culpa del Concesionario, sin perjuicio de otras establecidas:

- a) Falta de pago del canon acordado, en el plazo establecido.-----
- b) Falta de concurrencia al acto de entrega de los bienes o negativa a su habilitación, salvo causa justificada a juicio del Concedente.-----
- c) Destinar los bienes a un uso o goce distinto del estipulado.-----
- d) Infracciones reiteradas en el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales.-----
- e) Interrupciones reiteradas de las obligaciones emergentes de La Concesión.-----

**PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:**

El contrato se perfeccionará con la firma del documento respectivo.-----

**IVA, GANANCIAS E INGRESOS BRUTOS:**



Los Oferentes deberán consignar la situación ante el I.V.A. y el Impuesto a las Ganancias acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la A.F.I.P., debidamente firmada por el oferente, y situación frente a los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba.-----

FACTURA DE CREDITO:

La Facultad está excluida del régimen de la "FACTURA DE CREDITO" (Ley 24760, artículo 1º, inciso b).-----

DOMICILIO LEGAL:

Los oferentes deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina; como Declaración Jurada, detallando teléfono, apellido y nombre de la persona encargada, N° de Documento de Identidad y horario de atención.- En este domicilio constituido se efectuarán las comunicaciones, reclamos, aclaraciones, etc., las que serán válidas, de validez absoluta.- En caso de litigio, tanto la UNC como el Oferente involucrado, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, Republica Argentina.-----

-----



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**FORMULARIO ANEXO I**

**SOLICITUD DE ADMISION**

El/los que suscribe / n.....

(Nombre de la firma, razón social, entidad, etc.)

con domicilio legal en .....  
de la Ciudad de Córdoba, solicita/n ser admitido/s en el Concurso de Precios  
para el otorgamiento de la CONCESION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO en  
la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional  
de Córdoba.

A tales efectos, se acompaña:

- \* .....
- \* .....
- \* .....
- \* .....
- \* .....

(Enumerar los elementos: del 1 al 6).





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FORMULARIO ANEXO II

PROPUESTA

LICITACION:.....

PROPONENTE:.....

DOMICILIO LEGAL: .....

1) Canon mensual:

2) Mejoras: (El oferente describirá las mejoras que propone introducir en los locales asignados y/o inmediaciones. Si se trata de modificaciones de infraestructura fija, acompañará croquis, planos, esquemas, etc. Y especificaciones referidas a materiales, calidad de los mismos, etc.

Dejará establecido claramente que mejoras quedarán incorporadas al patrimonio de la Facultad. Igualmente, consignará que el equipamiento (o parte del mismo) cuyo detalle corresponde al apartado h) de Art. 4) del presente Pliego quedará igualmente incorporado al patrimonio de la Facultad.

3) Precios lista mínima de artículos a expender:

DESIGNACION

PRECIO

Sándwich jamón y queso (pan francés)	\$.....
Sándwich salame y queso (pan francés)	\$.....
Emparedado de miga triple	\$.....
Hamburguesa	\$.....
Pebete de Jamón y queso	\$.....
Pancho	\$.....
Sándwich de milanesa (pan francés o pan de hamburguesa)	\$.....
Lomito completo (describir)	\$.....
Empanadas	\$.....
Pizzas (porción)	\$.....
Café	\$.....
Café doble	\$.....
Cortado	\$.....
Café con leche	\$.....
Factura	\$.....
Criollo	\$.....
Chipaca	\$.....
Gaseosa (vaso chico)	\$.....





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Gaseosa (vaso mediano)	\$ .....
Gaseosa (vaso grande)	\$ .....
Gaseosa (en lata)	\$ .....
Menú económico 1 (describir)	\$ .....
Menú económico 2 (describir)	\$ .....
Menú económico 3 (describir)	\$ .....

4) Los oferentes deberán detallar claramente, Marca, Tipo, Calidad, Medidas, etc., del producto ofrecido (según corresponda), a fin de poder evaluarlo; en los casos que no se detalle, la Comisión Evaluadora podrá desestimar el renglón.

5) Numero de estudiantes que serán empleados para la prestación de los servicios objeto de la concesión discriminado por cada una de las cantinas. El oferente consignará el número si hubiera adoptado tal previsión, o en caso contrario manifestará "no previsto"; igualmente indicara si los estudiantes a emplear son alumnos de la Facultad.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROLI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba